

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
PROYECTO DE INVERSIÓN
PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPOS DEL ARTE, LA CULTURA Y
EL PATRIMONIO

IDENTIFICACIÓN: Proyecto 646

CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO: Bogotá Positiva

OBJETIVO: Participación

PROGRAMA: Ahora decidimos juntos

DESCRIPCIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD tiene como misión liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales de las y los habitantes de Bogotá.

Particularmente, desde los enfoques de derechos, territorial y poblacional que define el Plan de Desarrollo 2008 - 2012, Bogotá Positiva, la entidad debe diseñar políticas y acciones para propiciar condiciones para el ejercicio de los derechos culturales, artísticos y patrimoniales propias de cada grupo o sector, garantizando su acceso a bienes y servicios; fomentar y fortalecer las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales de los grupos étnicos y los sectores sociales y etéreos que habitan el Distrito Capital y aportar a la formulación e implementación del componente cultural en las políticas públicas poblacionales.

Es justamente en este rol coordinador del diseño e implementación de las políticas públicas que debe considerarse la inversión de la Secretaría para determinar si es posible o no la focalización de los recursos que se asignan e invierten en la entidad.

El debate acerca de la conveniencia de focalizar o universalizar las políticas públicas ha tomado enorme importancia en los últimos años. En la base de la discusión se reconoce una problemática real y de máxima importancia, la pobreza. La idea de concentrarse en políticas focalizadas responde a la limitación de recursos y su justificación se basa en argumentos de eficiencia. De otra parte se afirma que la focalización genera elevados costos administrativos para la identificación de beneficiarios y propicia incentivos perversos en las personas, asociados a problemas de información.

De otra parte, los argumentos en favor de la universalización tienen fundamentación ética, política y práctica. Se argumenta que el Estado debe garantizar de manera efectiva los derechos básicos distribuyendo los recursos disponibles entre todos los ciudadanos, sin perjuicio de que recupere vía tributaria los montos provenientes de aquellos que tienen mayores ingresos. En este contexto resulta inadmisibles por razones éticas (ejercicio de derechos) y políticas (legitimidad del estado) la existencia de, por ejemplo, un sistema educativo o de salud destinado a los pobres y financiado por el sector público, y otro sistema destinado a las clases medias y altas y financiado directamente por éstas.

No obstante estar vigente el debate, algunos estados y entidades de la banca multilateral han planteado la disyuntiva en otros términos: El problema no es decidirse entre una alternativa u otra, sino encontrar en que medida estas son complementarias, es decir, cuando se puede focalizar y cuando no. (Sarmiento y Arteaga 1998). En últimas, se trata de comprender que las alternativas no son excluyentes.

En este contexto, se facilita la comprensión de cuales recursos de la secretaría de Cultura, recreación y Deporte resultan posibles de focalizar y cuales no. Las inversiones destinadas al diseño de políticas

disciplinarios o al levantamiento de información tales como encuestas o sistemas de información obviamente no pueden ser focalizadas. La inversión en oferta artística metropolitana que se dirige a toda la población en general tampoco ha de recibir el mismo tratamiento pues precisamente busca universalizar la oferta, toda vez que pretende garantizar que los ciudadanos sin distinción de etnia, condición social o grupo etario ejerza su derecho a una oferta artística o cultural próxima, diversa y de calidad. Desde esta óptica se pretende que todo aquel que quiera acceder a un evento o ser sujeto en una política no encuentre barreras de acceso pues la oferta o el lineamiento tiene carácter universal. Resulta propicio hacer esta precisión toda vez que es necesario indicar los universos que no son en todos los casos la población total de la ciudad.

No obstante, algunas actividades o inversiones de la entidad si contienen de forma explícita la intención de visibilizar grupos tradicionalmente excluidos o vulnerables. Estas acciones evidentemente pueden ser cuantificadas y focalizadas e incluso incorporadas con este enfoque diferencial en los campos del arte, la cultura y el patrimonio. Es así como los recursos invertidos en la caracterización de las poblaciones que la SCRCD ha identificado en la implementación del enfoque poblacional diferencial o algunos eventos metropolitanos que tienen como propósito atender de forma particular estas poblaciones admiten su cuantificación.

El proyecto 646 “Procesos de participación en los campos del arte, la cultura y el patrimonio” tiene como objetivo el de fortalecer el proceso de participación desarrollado a partir del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio¹, aportando condiciones técnicas, operativas y políticas, para el desarrollo del objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, *“orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil”*, de conformidad con el Decreto 558 de 2006.

La participación es uno de los ejes estructurantes de la gestión de la Secretaría y del sector arte, cultura y patrimonio; es entendida como un derecho de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito que debe ser garantizado de manera universal, a partir de la generación de escenarios de encuentro, deliberación y concertación para la formulación de planes, políticas y proyectos, así como de las líneas estratégicas de inversión para el fomento y desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la ciudad y sus localidades, donde participen los distintos Sectores Profesionales, Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios, desde principios de diversidad e interculturalidad.

El proyecto trabaja directamente con ciudadanos y organizaciones desde su reconocimiento como agentes que desarrollan prácticas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio y que en consecuencia tienen derecho a participar en la formulación de las políticas, planes, programas y líneas estratégicas de inversión del sector, tanto a nivel local como distrital. El proyecto garantiza que la ciudadanía participe y tome parte en las decisiones.

En términos generales, el proyecto espera desarrollar actividades encaminadas a:

- La conformación de un equipo de trabajo que apoye a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio en la coordinación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y del proyecto en particular.
- El apoyo a la gestión de los planes de acción de los espacios de participación conformados en 2005 que terminan su periodo una vez se reglamente el Decreto 627 y se realicen las elecciones de Consejeros/as para el nuevo periodo.
- La reglamentación del Decreto 627 de 2007, en términos de definir la composición, las funciones, el periodo y el sistema de elección de los espacios de participación y concertación del nuevo Sistema.
- La generación de condiciones conceptuales, metodológicas, técnicas y operativas que permitan adelantar el proceso de elección y conformación de los espacios de participación.

¹ De acuerdo al Documento de Políticas Culturales para Bogotá 2004 – 2016 y los Decretos 627 de 2007 y 455 de 2009.

- El impulso y fortalecimiento de los espacios de participación y concertación conformados para el nuevo periodo en cumplimiento del Decreto 627 de 2007.
- La capacitación a los nuevos consejeros.
- La articulación de acciones con las Entidades Adscritas para el fortalecimiento del proceso de participación.

El proyecto de participación se desarrolla a partir del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio el cual cuenta con una estructura que reconoce los enfoques sectorial, poblacional diferencial y territorial, a partir de la conformación de cinco (5) subsistemas:

- Subsistema de Artes.
- Subsistema de Patrimonio Cultural.
- Subsistema de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios.
- Subsistema de Equipamientos Culturales
- Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio

Con relación al Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, Este proyecto está inscrito en el Objetivo Estructurante de Participación, el cual apunta a la construcción de una ciudad en la que se reconozcan las diferencias y se promueva la incidencia de los ciudadanos en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas. En el programa Ahora decidimos juntos, que busca fortalecer los organismos, las instancias y los mecanismos de participación ciudadana distritales, locales y sectoriales.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto de participación se desarrolla desde una visión distrital metropolitana y, como se anota en el ítem anterior, se enmarca en las dinámicas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se estructura tomando en cuenta el enfoque territorial.

El proyecto cubre las veinte (20) localidades del Distrito, con énfasis en las actividades implementadas desde el Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio, donde apoyamos y adelantamos seguimiento a la gestión de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, quienes tienen a su cargo la formulación concertada de las políticas locales en arte, cultura y patrimonio; la concertación de las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local en materia de arte, cultura y patrimonio; el liderazgo en los procesos de organización cultural de la localidad y; adelantar el control social a los recursos invertidos en la ejecución de proyectos culturales.

En este sentido el proyecto genera condiciones para que las políticas en arte, cultura y patrimonio se formulen concertadamente tanto en el distrito como en cada una de las 20 localidades.

PROBLEMA A RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto busca responder a los retos que implica la reglamentación, implementación, seguimiento y evaluación del nuevo Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio establecido por el Decreto 627 de 2007, ejercicio que pretende resolver las problemáticas y limitaciones identificadas en el periodo de vigencia del Decreto 221 de 2002 que fundamentalmente se centraban en:

- Limitaciones en el alcance de la participación: La participación fue uno de los procesos mejor calificados del sistema, a través de la gestión de los espacios de concertación. La debilidad se centra en el carácter consultivo y no decisorio de los espacios, en algunos casos y, muchas veces se percibe que los acuerdos concertados no se reflejan en la toma de decisiones.

- Bajos niveles de representatividad: Por un lado, no todos los sectores que desarrollan prácticas en los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio están representados en los espacios del sistema., por otro lado los representantes elegidos no desarrollan dinámicas constantes de comunicación con sus representados generando el posicionamiento de agendas particulares restringidas; por último, en el marco de los mecanismos de elección utilizados, los niveles de participación de algunos sectores han sido bajos.
- Limitada oferta de incentivos o condiciones para la participación: Las condiciones que genera la institucionalidad para la participación están dirigidas a los espacios (recursos y apoyo técnico para los planes de acción o para la formulación de planes) y no hacia los consejeros y consejeras. No se cuenta entonces con estrategias de fomento que motiven y faciliten el trabajo de los consejeros, que desarrollan una labor voluntaria sin reconocimiento económico de ninguna índole.
- Limitado alcance de la participación y la concertación: Este punto se concentra en aspectos asociados a ausencia de formación para la participación, de iniciativas permanentes para mejorar la deliberación y profundizar la cultura política de los actores del Sistema, con especial énfasis en la institucionalidad pública, especialmente las Alcaldías Locales, que todavía no ven una oportunidad en la participación y desde esa mirada, limitan los procesos de concertación.
- Estructura u organización del Sistema: Ausencia de mecanismos de articulación entre el nivel distrital y local. Así mismo, la articulación con otros sectores no era clara en el Decreto 221 de 2002.
- Reconocimiento de la diversidad cultural de la ciudad: Se reclamaba la inclusión y visibilización permanente de los sujetos y de nuevos agentes y sectores sociales que desarrollan prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en la ciudad, con énfasis en los grupos étnicos y sectores sociales y etários.

De igual manera, se busca responder a necesidades y contextos relacionados con transformaciones en las dinámicas administrativas, políticas, socioculturales y económicas de la ciudad:

- Reforma Administrativa: Se crea el Sector Cultura, Recreación y Deporte, lo que implicó la creación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la reasignación de competencias a las Entidades Adscritas y el desarrollo de nuevas dinámicas de relación como sector, las cuales debían ser reconocidas y articuladas en el sistema, garantizando el fortalecimiento de la participación ciudadana y la redistribución de responsabilidades institucionales para con este proceso.
- Enfoque de Derechos: Los Planes de Desarrollo de las dos últimas administraciones desarrollan sus objetivos estructurantes y sus programas desde la mirada transversal del enfoque de derechos, lo que implica, el reconocimiento de grupos étnicos, sociales y etários que desde el ejercicio de sus prácticas son sujetos de derechos culturales y en consecuencia deben ser reconocidos e integrados orgánicamente a las dinámicas de participación de la ciudad.
- Desarrollo de los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio: El sistema debe reconocer la diversidad y potenciar las dinámicas de los agentes, organismos y organizaciones de los campos del arte, la cultura y el patrimonio, quienes a su vez deben participar y verse representados en los espacios de participación del Sistema.
- Reformas normativas: La ley general de Cultura N° 397 de 1997 fue reformada en 2008, mediante la Ley 1185, generando entre otras cosas la reorientación y el fortalecimiento de las políticas y competencias territoriales en materia de Patrimonio Cultural; lo que implicó para el Distrito, la creación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, mediante el Decreto Distrital 301 de 2008, lo que generó la necesidad de integrar dicho espacio de participación al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Reforma Administrativa

El Acuerdo 257 de noviembre de 2006 modificó la estructura de la administración distrital, creando el Sector Cultura, Recreación y Deporte, transformando al Instituto Distrital de Cultura y Turismo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil. El artículo 93 del Acuerdo 257 de 2006 señala que el Sector Cultura, Recreación y Deporte está integrado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cabeza del Sector, y por las siguientes entidades adscritas y vinculadas: Entidades Adscritas: Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD; Orquesta Filarmónica de Bogotá; Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC; Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Entidad Vinculada: Canal Capital.

En concordancia con el objeto establecido para la Secretaría, una de las funciones de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio es la de orientar la formulación de las políticas referentes al Sistema Distrital de Cultura y a los subsistemas adicionales, así como coordinar con las entidades adscritas y vinculadas las actividades para el funcionamiento de las instancias, espacios y procesos del Sistema Distrital de Cultura y de los subsistemas a que haya lugar en los campos del arte, la cultura y el patrimonio y realizar la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Cultura o de los espacios que se definan para tal efecto.

Reforma del Sistema Distrital de Cultura

El Sistema Distrital de Cultura es reconocido como la experiencia territorial más exitosa en términos de materializar los objetivos del Sistema Nacional de Cultura². Por otro lado, en el ámbito distrital, el Sistema ha sido reconocido como uno de los modelos de participación sectorial más eficientes y efectivos. Para la institucionalidad ha generado dinámicas de relación y articulación con los sectores del arte y la cultura y el patrimonio, en torno a la concertación de políticas, planes y programas que han fortalecido la gestión pública del sector en un contexto de gobernanza y, en el mismo orden de ideas, para los sectores sociales ha generado un escenario de movilización de agendas, de reivindicación de demandas sociales y de construcción de propuestas colectivas en conjunto con la institucionalidad pública.

Sin embargo, a pesar de los avances del Sistema, en el mismo desarrollo de construcción colectiva y a partir de diagnósticos participativos y estudios técnicos adelantados, se identificaron problemáticas, debilidades y limitaciones, no solo generados a partir del propio funcionamiento del sistema, sino por transformaciones en las dinámicas políticas, socioculturales y económicas de la ciudad. Dichas problemáticas se identificaron en el ítem anterior.

Establecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Para responder a las Problemáticas, debilidades y limitaciones identificadas anteriormente se reformó el Sistema Distrital de Cultura, respondiendo además a una meta del Plan de Desarrollo Distrital 2004 – 2008 “Bogotá Sin Indiferencia” que ordenaba la reformulación y modernización del Sistema Distrital de Cultura.

En este sentido, y luego de adelantar el correspondiente proceso de participación y concertación con los sectores, se expidió el Decreto 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”.

² Ley General de Cultura 397 de 1997.

Las principales características del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio son:

- Reconoce las prácticas culturales de pueblos y sectores invisibilizados o discriminados históricamente y genera espacios de participación específicos para adelantar los procesos de concertación con ellos.
- La nueva norma precisa la definición del Sistema, su objeto, finalidad y estructura, y perfila las políticas que buscarán que todos los agentes y grupos étnicos y sectores sociales y etáricos trabajen armónicamente para alcanzarlos.
- Inclusión de principios tanto orientadores como de gestión para configurar un marco normativo para el Sistema.
- Es un sistema complejo que organiza la relaciones entre agentes, organismos y organizaciones, los espacios y los procesos en cinco subsistemas: Artes, Patrimonio Cultural, Local, Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etáricos y Equipamientos Culturales.
- Flexibilidad y diferenciación entre espacios de concertación basados en la representatividad y espacios de participación más flexibles basados en el interés, la motivación y la construcción de agendas colectivas.

El Decreto 627 de 2007 establece que la coordinación del sistema estará a cargo de la Secretaría, a través de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Así mismo, este Decreto le asigna a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio las funciones de definir estrategias, metas e indicadores para la implementación de las políticas del sistema; estructurar y definir el periodo, la conformación y el funcionamiento del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, las mesas culturales y los demás consejos y comisiones; crear y definir nuevos consejos, comisiones y mesas; y reglamentar el proceso de elección de los representantes a los consejos del sistema.

Las prioridades del proceso de participación en el marco del plan de Desarrollo 2008 – 2012 “Bogotá Positiva”, se centran en el desarrollo de acciones encaminadas al diseño e implementación de los marcos normativos que reglamenten el Decreto 627 de 2007, a partir de los cuales se defina la conformación y funciones de los espacios creados y se diseñe e implemente el sistema electoral, buscando fortalecer los niveles de representatividad, legitimidad, articulación y efectividad de los espacios de participación (43 consejos y 4 mesas culturales). El seguimiento y monitoreo permanente, la sistematización y análisis de la información producida, así como la formulación de los lineamientos de política son tareas fundamentales.

Formulación del proyecto 646:

El proyecto 646 fue registrado e implementado en la vigencia 2009, durante la vigencia 2008 las acciones del proceso de participación se desarrollaban desde una actividad incluida dentro del proyecto 470.

Hasta el año 2009, el Sistema Distrital de Cultura reglamentado por el Decreto 221 de 2002, contaba con 27 espacios de participación, de los cuales 21 estaban bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte. A partir del año 2010, el nuevo Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, reglamentado por los Decretos 627 de 2007 y 455 de 2009, cuenta con 47 espacios de participación, de los cuales 41 están bajo la responsabilidad de la Secretaría y 6 bajo la responsabilidad de las Entidades Adscritas.

SOLUCIÓN AL PROBLEMA

La participación ciudadana y el control social permiten mayores niveles de articulación entre los instrumentos de planeación, los niveles territoriales y los agentes técnicos, políticos y sobre todo sociales. El propósito es involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno, así como promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas.

Para lo anterior es necesario fortalecer a los agentes, organismos, organizaciones e instancias públicas y privadas y generar espacios de participación que sirvan de escenarios para el encuentro, el intercambio y la concertación; de igual manera es necesario mejorar las dinámicas de articulación interinstitucional y del sector central con las localidades y generar diálogos y sinergias entre las prácticas, de los tres campos.

Los retos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para el cuatrienio 2008-2012 son los siguientes:

- Diseñar e Implementar una estrategia permanente para la socialización del Decreto 627 de 2007.
- Diseñar y poner en funcionamiento de manera concertada: el marco normativo que defina:
 - La estructura, conformación y funcionamiento del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
 - La estructura, conformación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de cada uno de los Subsistemas, así como de las Mesas Culturales creadas por el Decreto 627 de 2007.
 - El Diseño e implementación de un sistema de elección que permita aumentar la participación ciudadana en el proceso y reconozca la diversidad de los agentes, organismos y organizaciones de los campos del Arte, la cultura y el patrimonio, con énfasis en los grupos étnicos y sectores sociales y etarios.
- Definir los lineamientos conceptuales y técnicos para el ejercicio de la coordinación del Sistema por parte de la SCRCD y el ejercicio de sus competencias y funciones.
- Definir los lineamientos conceptuales y técnicos para el ejercicio de las secretarías técnicas de los espacios de participación y concertación del Sistema.
- Desarrollar estrategias de fomento a la participación y al ejercicio de las funciones de los consejos, comisiones y mesas y de quienes las conforman.
- Diseñar e implementar estrategias de formación y capacitación para los Agentes, Organismos y Organizaciones que hacen parte de los espacios de participación y concertación del Sistema.
- Garantizar los recursos humanos, técnicos, operativos y financieros para apoyar la gestión de los espacios de participación y concertación del Sistema.
- Diseñar un modelo de monitoreo y evaluación a la gestión de los Espacios de Participación y Concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el proceso de participación desarrollado a partir del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar y reglamentar el Decreto 627 de 2007. (Definición, conformación, funciones y sistema de elección de los Espacios de participación y Concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio)
- Aumentar la participación en el proceso de elección de los espacios de participación y concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio con relación a los resultados obtenidos en 2005.
- Aumentar los niveles de representatividad de los espacios y de los/as consejeros/as.
- Cualificar a los/as consejeros/as en el desarrollo de competencias para el ejercicio de sus funciones.
- Formular lineamientos de política de participación, acompañar y hacer seguimiento a su implementación por parte de las dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus Entidades Adscritas.

- Articular el trabajo de las Dependencias y Áreas de trabajo de la Secretaría y sus Entidades Adscritas en torno a la coordinación y fortalecimiento del Sistema.
- Orientar y fortalecer la gestión de las secretarías técnicas de los espacios de participación y concertación del sistema.
- Garantizar los recursos suficientes para apoyar los planes de acción de los espacios de participación y concertación del sistema a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte que pasaron de 21 en el Decreto 221 de 2002 a 41 en el Decreto 627 de 2007.

METAS

| Anualización de metas- Proyecto 646 | | | |
|---|--|---------------------|---|
| Meta | | 2009 | NOTA |
| Vincular 12.360 participantes en espacios formales y no formales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. | | 29008 participantes | La Meta del Plan de Desarrollo se superó en 2009 con el proceso de elección de Consejos de Arte, cultura y Patrimonio. Se proyecta nueva meta para los años 2010, 2011 y 2012 |

| Anualización de metas- Proyecto 646 | | | |
|--|-------|-------|-------|
| Meta | 2010 | 2011 | 2012 |
| Lograr 9000 participantes anuales en actividades organizadas por los espacios de participación y concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. | 9.000 | 9.000 | 9.000 |

FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO

| Inversión (Millones de pesos 2009) | | | | |
|------------------------------------|------|------|------|-------|
| 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Total |
| 112 | 200 | 566 | 566 | 1.444 |

El proyecto 646 fue registrado e implementado en la vigencia 2009, durante la vigencia 2008 las acciones del proceso de participación se desarrollaban desde una actividad incluida dentro del proyecto 470.

Para las vigencias 2009 y 2010, las actividades del proyecto 646 se financiarán con recursos complementarios disponibles en el Convenio 000385 de 2008 suscrito con la Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia, así:

| Vigencia | Recursos Proyecto 646 | Recursos Convenio 385 de 2008 | TOTAL |
|----------|-----------------------|-------------------------------|-------|
| 2009 | 112 | 428 | 540 |
| 2010 | 200 | 367 | 567 |

Los recursos del Convenio 385 deben completar su ejecución en diciembre de 2010, luego, a partir de 2011 el proyecto se financiará con los recursos incluidos en el plan de contratación y adquisiciones proyectado para las vigencias 2011 y 2012.

Vale la pena aclarar que hasta el año 2009, el Sistema Distrital de Cultura reglamentado por el Decreto 221 de 2002, contaba con 27 espacios de participación, de los cuales 21 estaban bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. A partir del año 2010, el nuevo Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, reglamentado por los Decretos 627 de 2007 y 455 de 2009, cuenta con 47 espacios de participación, de los cuales 41 están bajo la responsabilidad de la Secretaría y 6 bajo la responsabilidad de las Entidades Adscritas, lo que genera mayor responsabilidad y compromiso para la Entidad y la necesidad de garantizar las condiciones financieras para la sostenibilidad del Sistema.

GRUPOS DE POBLACIÓN

Agentes, organismos y organizaciones de los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio; Grupos Étnicos, Sectores Sociales y Etarios y ciudadanía en general.

El proyecto busca fortalecer la interlocución de la institucionalidad pública con los agentes, organismos y organizaciones de la sociedad civil en la concertación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio, el proyecto. El Sistema, está diseñado desde los enfoques sectorial (Subsistema de Artes y Subsistema de Patrimonio cultural), territorial (Subsistema de Equipamientos Culturales y Subsistema local) y poblacional diferencial. Con relación a esto último, el proyecto busca integrar orgánicamente a los grupos étnicos y sectores sociales y etarios a las dinámicas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a través de la reglamentación y conformación de los nuevos espacios de participación del Sistema (Consejos Distritales de Cultura de Palenque de Comunidades Negras, Consejo Distrital de Cultura de Indígenas, Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Raizal, Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Rrom- Gitano, Consejo Distrital de Cultura Mujeres, Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales LGBT, Consejo Distrital de Cultura de Población en Condición de Discapacidad, Consejo Distrital de Cultura de Población Rural y Campesina, Consejo Distrital de Cultura de Jóvenes y Consejo Distrital de Cultura de Personas Adultas Mayores).

El proyecto trabaja directamente con ciudadanos y organizaciones desde su reconocimiento como agentes que desarrollan prácticas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio y que en consecuencia tienen derecho a participar en la formulación de las políticas, planes, programas y líneas estratégicas de inversión del sector, tanto a nivel local como distrital. El proyecto garantiza que la ciudadanía participe y tome parte en las decisiones.

Uno de los retos particulares del proyecto está enfocado a definir concertadamente la conformación de los nuevos espacios de participación que hacen parte del subsistema de cultura de grupos étnicos y sectores sociales y etarios, de tal manera que la representación en los mismos este acorde a las prácticas culturales específicas de cada población.

En la misma línea, se espera generar una amplia participación de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios en el proceso de elección y conformación de los nuevos consejos y desde el proyecto se deben garantizar las condiciones para el funcionamiento de los mismos, así como a la capacitación de los consejeros.

El modelo del proyecto, en desarrollo de los principios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, busca garantizar la participación de todos los grupos y sectores sociales y poblacionales que habitan la ciudad en el proceso de formulación de las políticas del sector arte, cultura y patrimonio, generando condiciones para fortalecer las capacidades de los Consejeros que representarán a los diferentes sectores a partir de los resultados del proceso electoral que debe desarrollarse como una de las

acciones del proyecto.

El proyecto buscaba vincular a por lo menos 12.360 participantes en los espacios formales y no formales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, meta que se superó en 2009 con los resultados generados en el proceso de elección y conformación de los consejeros y consejeras de arte, cultura y patrimonio para el periodo 2010 – 2014, donde se inscribieron más de 18.000 personas.

Se formuló una nueva meta a partir del 2010 y se proyectó en términos de lograr 9.000 participantes anuales en actividades organizadas por los espacios de participación y concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Políticas Culturales Distritales para Bogotá 2004-2016: Documento orientador a partir del cual se organiza la cultura en Bogotá como un campo compuesto por instancias (Públicas y privadas), Procesos, dimensiones y espacios de participación.
 - Autor: Consejo Distrital de Cultura.
 - Fecha: 13 de noviembre de 2003
- b) Decreto 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”
 - Autor: Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
 - Fecha: 28 de diciembre de 2007
- c) Encuesta de Cultura, Arte y Patrimonio: Instrumento para la medición de las acciones de gobierno y a la percepción ciudadana en materia de cultura ciudadana, arte, cultura y patrimonio.
 - Autor: Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Observatorio de Culturas.
 - Fecha: 2001, 2003, 2005, 2007
- d) Caracterización de Agentes Participativos del Sistema Distrital de Cultura – Documento de trabajo: Documento que caracteriza a los consejeros/as de cultura, a nivel distrital, local y de áreas artísticas que fueron elegidos para el periodo 2005 – 2008.
 - Autor: Subdirección de Fomento a las Artes y Expresiones Culturales – Proyecto “Participación, organización y descentralización cultural”
 - Fecha: Septiembre de 2006.
- e) Diagnostico participativo del Sistema Distrital de Cultura: Documento que recoge los aportes de los agentes de los campos del arte, la cultura y el patrimonio en el proceso de reforma al Sistema Distrital de Cultura.
 - Autor: Subdirección de Fomento a las Artes y Expresiones Culturales – Proyecto “Participación, organización y descentralización cultural”
 - Fecha: Septiembre de 2006.
- f) Documentos producidos por expertos en el marco del proceso de reforma al Sistema Distrital de Cultura: Los documentos desarrollan temas que relacionan los campos del arte, la cultura y el patrimonio con la participación, la descentralización, con el enfoque poblacional y la perspectiva territorial.
 - Autores Varios: Fabio Velasquez, Alberto Maldonado, Jesús Martín Barbero, Juan Ricardo Aparicio, Alejandro Garcia, Marta Lucia Bustos y Hugo Cortés León.
- g) Decreto 455 de 2009 “Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto 627 de 2007, por medio del cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de

Arte, Cultura y Patrimonio”

- Autor: Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Fecha: 15 de octubre de 2009

CONCEPTOS

1. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS:

De acuerdo a los marcos normativos de carácter nacional y distrital y, al documento de políticas culturales para Bogotá 2004 - 2016, desarrollar y fortalecer el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es la mejor alternativa para consolidar el proceso de participación.

2. BENEFICIOS

El proyecto de participación busca fortalecer el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a partir de:

- Ampliación del número de espacios de participación que pasaran de 27 (Decreto 221 de 2002) a 47 (Decretos 627 de 2007 y 455 de 2009).
- Ampliación del número de sectores con representación en los diversos espacios del sistema.
- Ampliación del número de consejeros/as que se estima pasará de 400 a 900
- Ampliación de la participación en el proceso de elecciones, en términos de candidatos y electores.
- Ampliación de la participación de la ciudadanía en los procesos generados por el sistema en cumplimiento de la meta de vincular 12.360 participantes en espacios formales y no formales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Fortalecimiento de la capacidad y el alcance de los espacios en términos de concertación de políticas en arte, cultura y patrimonio y de líneas estratégicas de inversión.
- Reconocimiento e integración orgánica de los grupos étnicos y los sectores sociales y etarios en las dinámicas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional en el sector cultura, recreación y deporte a partir del desarrollo del sistema.
- Fortalecimiento de la articulación entre las dinámicas distritales y locales.
- Aumento de los niveles de gobernabilidad y gobernanza del territorio de las localidades en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.

3. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

La administración, ejecución y operación del proyecto está a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio como responsable de la coordinación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio de acuerdo al artículo 10° del Decreto 627 de 2007. Para el óptimo desarrollo del proyecto se requiere contar con un equipo humano idóneo, encabezado por un asesor, que acompañe a la Dirección en la coordinación de las acciones, así como, en la formulación de lineamientos conceptuales, técnicos y metodológicos que orienten la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso.

El proyecto debe responder a las dinámicas cambiantes de los agentes, organismos y organizaciones que desarrollan prácticas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio, de igual manera debe articularse y ponerse al servicio de los cronogramas concertados por los espacios de participación y concertación que son autónomos para formular y ejecutar sus planes de acción. En ese orden de ideas, se requiere identificar posibles socios estratégicos, con los cuales se puedan suscribir convenios para potenciar los recursos del proyecto y responder de manera oportuna, flexible, eficiente y eficaz a las dinámicas de los agentes, organismos, organizaciones y espacios de participación y concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

La ejecución del proyecto requiere el desarrollo de estrategias de interlocución permanente con las dependencias internas de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como con sus

entidades adscritas y vinculadas, tomando en cuenta que a partir de la reforma administrativa la tarea de la SDCRD se centra en la formulación de políticas y la responsabilidad de la ejecución recae en sus entidades adscritas y vinculadas. De igual manera, se requiere adelantar gestiones intersectoriales que permitan articular el sistema con otros sistemas como el de planeación o el de participación.

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “Bogotá Positiva” que establece el Objetivo Estructurante “Participación”, el cual propende por la construcción de ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas a través de sus representantes y organizaciones y se hagan corresponsables del proyecto de ciudad ; de igual manera dentro del mismo objetivo se incluye el Programa “Ahora decidimos Juntos”, que propende por fortalecer las instancias y los mecanismos de participación ciudadana distritales y sectoriales existentes y aquellas creadas en el marco del Sistema Distrital de Participación, fijando los alcances, derechos y deberes en los procesos de participación.

En términos sectoriales, el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se sustenta en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Ley 1185 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones” y los Decretos 627 de 2007 y 455 de 2009.

4. ASPECTOS AMBIENTALES

El proyecto no afecta el medio ambiente.

5. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto de participación tiene como eje fundamental al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, experiencia reconocida en el Distrito que en 2009 cumple 15 y se ha mantenido a pesar de los cambios de administración, ya que además de contar con sustentos normativos superiores como la ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), ha logrado generar apropiación de los agentes, organismos y organizaciones que desarrollan procesos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio en el Distrito y sus localidades.

De igual manera dentro de los Decretos 627 de 2007 y 455 de 2009 y su marco normativo reglamentario se define que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, apropiará los recursos para asegurar la coordinación del sistema y el funcionamiento de sus espacios de participación, en coordinación con sus entidades adscritas y las Alcaldías Locales.

DATOS DEL RESPONSABLE:

| | |
|----------------------|---|
| Nombre: | María Clemencia Pérez Uribe |
| Cargo: | Directora de Arte, Cultura y Patrimonio |
| Dependencia: | Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio |
| Entidad: | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte |
| Dirección: | Carrera 8 No 9-83 |
| Teléfono: | 3 27 49 00 extensión 107 |
| Fecha actualización: | Diciembre 06, 2010 |